

ACTA NUMERO NUEVE GUION NOVENTA Y OCHO (09-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintinueve de abril, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián

Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

El Consejo Superior Universitario resolvió no conceder audiencias el día de hoy y trasladarlas para la próxima sesión ordinaria.

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas No.07-98 y 08-98
Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyeron y aprobaron las Actas Nos.07-98 y 08-98; y la Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de las Actas Nos.07-98 y 08-98; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Titularidades. 6o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ERWIN FRANCISCO GATICA SECAIDA. 7o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDGAR ARTURO PORTILLA AVILA. 8o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de las Doctoras ALMA BEATRIZ LIMA GODOY DE COB y TEYDDA GRETTE ESTHER VILLATE VILLATORO. 9o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDDIE WALTER OLIVA HERNANDEZ. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero AMAHAN SANCHEZ ALVAREZ. 11o. Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo PEDRO JULIO GARCIA CHACON. 12o. -Normas para la administración de las fincas universitarias. -Propuesta de reformas al Reglamento para la venta de productos agrícolas y pecuarios de la Universidad de San Carlos. 13o. Solicitud de Dispensa en la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 14o. Proyecto de Reforma del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 15o. Dictamen de la Escuela de Historia en relación al uso del color aqua en la toga de los graduandos del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. 16o. Informe de la Auditoría específica de servicios personales practicada en la Facultad de Ciencias Médicas. 17o. Caso del Profesor

CARLOS ALVAREZ, docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 18o. Solicitud de autorización para la construcción de un tercer nivel del edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC. 19o. Propuesta para otorgar el Anillo Universitario al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. 20o. Propuesta para integrar Comisión que diseñe un Manual de Procedimientos para Nombramientos y Salarios. 21o. Propuesta de Miembros del Consejo Superior Universitario. 22o. Revisión al Punto DECIMO PRIMERO del Acta No.02-98, del Consejo Superior Universitario, planteada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ.

Luego de aprobar las Actas y la Agenda correspondiente a la presente sesión y siendo las diez horas, el Consejo Superior Universitario acordó trasladarse a la Catedral Metropolitana para asistir a las exequias de Monseñor JUAN GERARDI Y CONEDERA, quien fuera asesinado el domingo veintiseis de abril del año en curso por la noche; y continuar con la sesión a las trece horas de hoy.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Licenciado JORGE EDUARDO SOTO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL I ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Escuela de Trabajo Social

De conformidad con el Punto SEPTIMO, del Acta No.6-98, de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, el 25 de marzo del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, encargando al mencionado Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.019-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de noventa y seis estudiantes que conformarán el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, especialmente a los artículos 10, 11, 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46, 48, 51 y 54 de sus Estatutos; 25, 31, 33, 47, 48, 49, 50 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los noventa y seis estudiantes integrantes de la PLANILLA "B" a que se refiere el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.13-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 24 de marzo de 1998.

2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.017-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la Planilla Estudiantil que elegirá Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, específicamente a los artículos 10, 11 de la Ley Orgánica de la Universidad; 48, 49, literal c), 50, 51, 54 de los Estatutos de la Universidad; 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** declarar electa la PLANILLA NUMERO UNO, que conformará el Cuerpo Electoral que elegirá al Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con el contenido de los Puntos SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO, del Acta No.08-98, de fecha 23 de marzo de 1998.

2.2.3 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.018-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 10, 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 50, 51, 53 y 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1o., 2o., 21, 23, 25, 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** declarar electa a la PLANILLA NUMERO UNO, integrada por los estudiantes GUILLERMO

ANTONIO MARTINI GALINDO, Carnet No.9130544 para VOCAL CUARTO y FRANCISCO ALEJANDRO RENDON TERRAZA, Carnet No.9316682 para VOCAL QUINTO, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de conformidad con lo expresado en los puntos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, del Acta No.5-98, de fecha 23 de marzo del año en curso, de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

2.2.4 Centro Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.15-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Representantes de los Profesores ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 51, 54, 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1o., 2o., 26, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones; 10, 13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electos REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a los profesionales integrantes de la PLANILLA NUMERO DOS, siendo ellos los siguientes: Médico Veterinario RAUL JAUREGUI JIMENEZ, Colegiado Activo No.357; Licenciada ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, Colegiada Activa No.1968; Licenciado en Zootecnia MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ, Colegiado Activo No.453, de conformidad con lo establecido en los Puntos TERCERO, OCTAVO y NOVENO, del Acta No.02-98, de fecha 28 de enero de

1998.

2.2.5 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.022-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electoral del sector docente, del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, para la elección de Director de dicho Centro Universitario, período 1998-2002. En virtud de haberse obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicho evento, específicamente a los artículos 39, 40, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 45, 46, 48, 50, 51 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 26, del 30 al 34, 36, 37, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y 10, 13, 16 numeral 16.14 y 20 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electos como CUERPO ELECTORAL DEL SECTOR DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, para la elección de Director del mencionado Centro Universitario, período 1998-2002, a la PLANILLA No.2, GRUPO "UNIDAD", siendo ellos los siguientes profesionales: Licenciada AURA JULIA GARCIA, Registro de Personal No.15635, Colegiada No.4086; Ingeniero JORGE FRANCISCO SANCHEZ, Registro de Personal No.12917, Colegiado No.791; Licenciada EMMA ELIZABETH PEREZ, Registro de Personal No.15472, Colegiada No.4084; Licenciado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, Registro de Personal No.12008, Colegiado No.2352 e Ingeniero RUBEN AMILCAR GODINEZ, Registro de Personal No.6454,

Colegiado No.228.**2.2.6 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA**

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.020-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al mencionado evento, específicamente a los artículos 10, 11, 36, 39, 40, 42, 43 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 28, 47, 48, 49, 50, 51 y 53 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones; 10, 14 y 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, a los estudiantes integrantes de la PLANILLA UNICA, siendo ellos los siguientes: Bachiller CARLOS ALEJANDRO TAY LEIVA, Carnet No.9017700; T.U.A. MANUEL DE JESUS IXQUIAC CABRERA, Carnet No.9240611; Bachiller ESTRELLA DE LOURDES MARROQUIN GUERRA, Carnet No.9617788 y T.U.A. HUGO LEONEL HIDALGO COLINDRES, Carnet No.8812224.

2.2.7 Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.029-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electoral de noventa y seis profesionales no docentes del Colegio de Farmacéuticos y

Químicos de Guatemala, para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, contenidas en la Ley Orgánica, Estatutos e Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos 34, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 51, 54, 55; y 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 49, 52, respectivamente; así como 2, 7, 10, 13 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los noventa y seis (96) profesionales no catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA A, referidos en el Punto CUARTO, del Acta No.172-98, de la sesión celebrada por Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el 21 de abril del año en curso, la que fue certificada por la Secretaria de Junta Directiva del mencionado Colegio.

2.2.8 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.030-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, específicamente a los artículos 10, 11, 34, 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46, 48, 50, 51, 54 de los Estatutos de la

Universidad; 1o., 2o., 3o., 31., 47., 48., 49., 50., 51., 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electa a la PLANILLA ELECTORAL ESTUDIANTIL NUMERO DOS, QUE CONFORMARA EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con el contenido de los Puntos Séptimo y Octavo, folio 39, del Acta No.01/98, de fecha 21 de abril de 1998.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta 2-01/98, de sesión celebrada el 27 de enero del presente año, Oficio 206-98, de la Coordinadora General de Planificación, providencia DAPS 112-98, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias 83-98 y 101-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo, al Doctor DENNIS GUERRA CENTENO, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de esta manera realizar estudios de Maestría sobre Manejo y

Conservación de Vida Silvestre, en la Universidad de Heredia, Costa Rica, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, otorgar una **ayuda becaria** con cargo a las partidas 4.1.11.2.02.417 del Presupuesto de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, consistente en la cantidad de Q.2,156.00, mensuales, correspondiente al 50% de su salario; lo que hace un total de Q.23,716.00 y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, la cantidad de Q.2,156.00 mensuales, correspondiente al 50% de su salario; lo que hace un total de Q.23,716.00, por el mismo período de permiso, lo que suma un total de Q.47,432.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta 1-98, de sesión celebrada el 15 de enero del presente año, con apoyo en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, providencia 111-98, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias 38-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo, del Ingeniero Agrónomo EDDI ALEJANDRO VANEGAS CHACON, para ausentarse de sus labores como Profesor

Titular I de la Facultad de Agronomía, y de esta manera poder participar en el curso de Diplomado en Japón "Agriculture Related Information Processing", por el período comprendido del 15 de enero al 30 de abril del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida No.4.1.02.1.01.417, del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en Q.3,558.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.12,453.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-Fondo de Desarrollo

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta 27-97, de sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997, providencia DAP 105-98, de la División de Administración de Personal, Oficio C.G.P. 89-98, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias D.P.44-98 y 76-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado ALEJANDRO ARRIVILLAGA CORTEZ, para ausentarse de sus labores

como Profesor Titular I, en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de esta manera pueda continuar con sus estudios de Doctorado en Biología Marina, Oceanografía, en la Universidad de Luisiana, Estados Unidos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida 4.1.06.1.01.417 del presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.800.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.9,600.00; y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417 del presupuesto del Fondo de Desarrollo, una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,556.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.18,672.00. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.28,272.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-
Fondo de Desarrollo

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según puntos CUARTO, incisos 4.8, de las Actas 21-10/97 y 5-02/98, del 07 de octubre de 1997 y 24 de febrero del presente año, respectivamente, Oficio 97-98 de la Coordinadora General de Planificación, Providencia DAPS 062-98, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones

especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las Providencias 049-98 y 071-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al Doctor MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ ZEA, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular II, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para continuar con sus estudios sobre Inmunología Molecular para Protozoarios, en la Universidad de Agricultura y Medicina Veterinaria de Obihiro, Japón, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del presente año. Asimismo, y con cargo a las partidas 4.1.11.2.02.417 del Presupuesto de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y 4.9.01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en las cantidades de Q.2,608.00 y Q.2,608.00 mensuales, respectivamente, por el mismo período, lo que hace un total de Q.46,944.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

3.3.1 Ampliación Presupuestal No.3-98. Póliza de Diario No.9800009 Centro Universitario de Petén, CUDEP

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 131-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.3-98, amparada en la

Póliza de Diario No.9800009, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos del Centro Universitario de Petén, CUDEP, en la forma siguiente:

- 1. Programa Centro Universitario de Petén, sub-programa Ingresos No Tributarios, - Grupo Derechos de Exámenes Q. 5,000.00
 - 2. Programa Ingresos de Capital, Subprograma Economías, grupo Utilización de Economías Q. 7,000.00
- Lo que hace un total de Q.12,000.00
=====

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Específicos, de la misma unidad en la forma siguiente:

- 1. Programa Docencia, Subprograma Exámenes Públicos y Privados, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 2,500.00
 - b) Materiales y Suministros Q. 8,000.00
 - c) Asignaciones Globales Q. 1,500.00
- Lo que también hace un total de Q.12,000.00
=====

La presente Ampliación Presupuestal se realiza para registrar el traslado de saldos del ejercicio anterior, al presente ejercicio y de esta manera poder cubrir los pagos pendientes de examinadores. Asimismo, registrar los ingresos proyectados de los exámenes públicos y privados, en el presente año.

3.3.2 Ampliación Presupuestal No.5-98. Póliza de Diario No.9800011 Centro Universitario de Petén, CUDEP

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 132-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.5-98, amparada en la

Póliza de Diario No.9800011, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos del Centro Universitario de Petén, CUDEP, en la forma siguiente:

- 1. Programa Ingresos de Capital, Subprograma Economías, grupo Utilización de Economías Q.30,832.00
=====

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Específicos, de la misma unidad en la forma siguiente:

- 1. Programa Extensión, Subprograma Centro - de Educación Ambiental y Vida Silvestre, grupos:
 - a) Servicios No Personales Q. 7,032.00
 - b) Materiales y Suministros Q.11,500.00
 - c) Asignaciones Globales Q.12,300.00

Lo que hace también un total de Q.30,832.00
=====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar el traslado de saldos del ejercicio anterior al presente ejercicio y de esta manera poder cubrir las necesidades más urgentes del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre "Petencito".

3.3.3 Ampliación Presupuestal No.7-98. Póliza de Diario No.9800056 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 183-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.7-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800056, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos de Capital, Subprograma Seg.S/Maquinaria y Equipo, grupo Equipo - de Transporte	Q.105,000.00 =====
--	-----------------------

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Ordinarios, de la misma unidad, en la forma siguiente:

1. Programa Administración, Subprograma Di-- rección y Servicios, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 13,925.93
b) Materiales y Suministros	Q. 4,674.07
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 86,400.00
Lo que también hace un total de	Q.105,000.00 =====

La presente Ampliación Presupuestal se realiza para registrar los ingresos generados por el pago del seguro por parte de la Compañía Aseguradora Granai & Townson, S.A., conforme la Póliza Au-153714, correspondiente al Jeep Montero, modelo 1996, para distribuirlos en los grupos necesarios para el buen funcionamiento del Centro Universitario de Sur-Occidente.

3.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.4.1 Transferencia Presupuestal No.1-98. Póliza de Diario No.9800003 Dirección General Financiera

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Norma 9.2, de las Normas Específicas de Ejecución para el presente ejercicio, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 43-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800003, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, grupo Servicios Personales	Q.157,803.36 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, grupo Servicios Personales	Q. 12,800.00
2. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, grupo Servicios No Personales	Q.140,000.00
3. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:	
a) Prestaciones	Q. 3,377.76
b) Transferencias Corrientes	Q. 1,625.60
Sub-total	Q. 5,003.36
Lo que también hace un total de	Q.157,803.36 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para la contratación de una empresa de cómputo para concluir el sistema de contabilidad integrada en virtud de que se ha analizado la conveniencia para la Universidad de contratar los servicios de Informática de una empresa especializada con su propio staff y no personas individuales, y a la vez se contratará un grabador de datos que tendrá la finalidad de alimentar y actualizar las bases de datos del sistema de Contabilidad.

3.5 Solicitud de Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor DOMINGO RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, Operador de Equipo de Producción de Materiales I, de la Escuela de Ciencias Psicológicas

Con base en lo solicitado por el señor DOMINGO RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, en su nota de fecha 13 de enero del presente año, con apoyo en la Norma 17a. de las Normas y

Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Providencias DAPS-75-98 y 114-98, de la División de Administración de Personal y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 058-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, al señor DOMINGO RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, Operador de Equipo de Producción de Materiales I, de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por el período máximo de seis meses a partir del 12 de septiembre de 1996 al 11 de marzo de 1997. El monto del subsidio asciende a la cantidad de Q.7,434.98. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.6 Solicitud de Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, de la señora ZOILA YOLANDA PIVARAL DE CONTRERAS, Asistente Financiero II, de la Escuela de Trabajo Social

Con base en lo solicitado por la señora ZOILA YOLANDA PIVARAL DE CONTRERAS, en su nota s/n de fecha 20 de enero del presente año, con apoyo en la Norma 17a. de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref.DAPS-066-98 y Providencia DAPS-101-98, de la División de Administración de Personal y

contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 053-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, a la señora ZOILA YOLANDA PIVARAL DE CONTRERAS, Asistente Financiero II, de la Escuela de Trabajo Social, por el período máximo de seis meses, a partir del 14 de enero del presente año. El monto del subsidio asciende a la cantidad de Q.7,136.82. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.7 Solicitud del Departamento de Deportes para que la Universidad de San Carlos absorba la pérdida de Q.248.00 por robo en la taquilla del Estadio Revolución

Con base en lo solicitado por el Jefe del Departamento de Deportes, en su Referencia 185/98, de fecha 16 de marzo del presente año, y Ref.A-018-98/009 CP, del Departamento de Auditoría Interna, para que se registre contablemente como **Pérdida para la Universidad de San Carlos**, y sin responsabilidad para ningún trabajador de la institución, el robo de Q.248.00, que fuera perpetrado el 11 de mayo de 1996 en la taquilla del Estadio Revolución, de la Ciudad Universitaria, los cuales correspondían a ingresos a las instalaciones deportivas, el Consejo Superior Universitario ACORDO: retirarlo de Agenda y solicitar a la Dirección General Financiera y a la Dirección General de Extensión Universitaria, mayor información para documentar al Consejo sobre este hecho y sea conocido en su próxima sesión ordinaria.

3.8 BAJA DE INVENTARIO

3.8.1 Rectoría

El Consejo Superior Universitario, con base en la Providencia No.453-98 de la Dirección General Financiera y el Informe A-169-98/022CP, de fecha 13 de marzo de 1998, del Departamento de Auditoría Interna, relacionado con la solicitud del Doctor Rolando Collado Ardón, ex-Asesor de Rectoría, ACUERDA: autorizar la baja del Inventario de los siguientes bienes: Un Juego de Intercomunicador con 2 teléfonos y un adaptador, Número de Inventario 1-C-8431-82-A, con un valor de Q.94.00; Un juego de intercomunicador con 2 teléfonos y un adaptador, Número de Inventario 1-C-8431-82-B, con un valor de Q.94.00; Un juego de intercomunicador con 2 teléfonos y un adaptador, Número de Inventario 1-C-8432-82-A, con un valor de Q.94.00; Un juego de intercomunicador con 2 teléfonos y un adaptador, Número de Inventario 1-C-8432-82-B, con un valor de Q.94.00; Una silla ejecutiva con brazos, beige, de metal con forro café, Número de Inventario 1-C-5359-79, con un valor de Q.75.00; ascendiendo la presente baja de Inventario a un valor total de Q.451.00.-----

3.8.2 Secretaría General

El Consejo Superior Universitario, con base en la Providencia No.476-98 y el Informe A-170-98/023 CP, de fecha 13 de marzo de 1998, del Departamento de Auditoría Interna, ACORDO: autorizar la baja de Inventario, por encontrarse inservible, de un Horno Microhondas, marca Goldstar, serie No.01200040, con Número de Inventario 1-Y-11368-91, con un costo histórico de Q.925.00.-----

3.8.3 Planteamiento del Licenciado JESUS MARIA ALVARADO MENDIZABAL

El consejo Superior Universitario entró a conocer el planteamiento del Licenciado JESUS MARIA ALVARADO MENDIZABAL, en torno a la desaparición de una impresora marca EPSON FX-1050, con registro en el Inventario 17-C-2094-89, con un valor histórico de Q.1,892.55; y al respecto ACORDO: retirarlo de Agenda y trasladar su conocimiento para la próxima sesión ordinaria.

3.9 Licitación Pública Internacional USAC/BCIE -- No.1-98

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la adjudicación de la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.1-98, para la adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Ingeniería, del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI, y Cinemateca Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: que por existir dudas razonables por parte de este Consejo en cuanto a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.1-98, se retorne el expediente a la Junta de Licitación correspondiente, a efecto de que proceda a la revisión de lo actuado.

3.10 Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.4-97, para la adquisición de equipo de cómputo para las Facultades, Escuela no Facultativa y Unidad Administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el contenido de la Adjudicación de la Junta de Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.4-97, contenida en Acta Administrativa USAC/BCIE 2-98, de fecha 24 de febrero de 1998

y su ampliación en Acta Administrativa USAC/BCIE No.3-98, del 27 de abril de 1998, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ACUERDA: A) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.4-97 en forma parcial a la empresa IDS de Centroamérica, S.A., sumando un total de ocho unidades adjudicadas con un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q.2,580,323.00), desglosado de la forma siguiente: Bienes Importados a precio CIF, la cantidad de Dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos dos quetzales (Q.2,163,502.00); Servicios a prestarse localmente por la cantidad de Cuatrocientos dieciseis mil ochocientos veintiun quetzales exactos (Q.416,821.00), que incluye el 10% del Impuesto al Valor Agregado, IVA. Las unidades y los montos adjudicados son los siguientes: 1) **Facultad de Agronomía**, con un monto de Setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos quetzales (Q.778,152.00). 2) **Facultad de Ciencias Económicas**, por un monto de cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y un quetzales (Q.439,541.00). 3) **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, por un monto de trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta quetzales (Q.359,670.00). 4) **Facultad de Ciencias Médicas**, por un monto de doscientos quince mil doscientos seis quetzales (Q.215,206.00). 5) **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, por un monto de cuatrocientos mil noventa y tres quetzales (Q.400,093.00). 6) **Facultad de Odontología**, por un monto de ciento cuatro mil ciento veinticinco quetzales (Q.104,125.00). 7) **Escuela de Ciencias**

Psicológicas, con un monto de doscientos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete quetzales (Q.242,317.00). 8) **Farmacia Universitaria**, con un monto de cuarenta y un mil doscientos diecinueve quetzales (Q.41,219.00). B) Autorizar la erogación de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES QUETZALES (Q.2,580,323.00), desglosado así: Bienes Importados a precio CIF, la cantidad de Dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos dos quetzales (Q.2,163,502.00); Servicios a prestarse localmente por la cantidad de Cuatrocientos dieciseis mil ochocientos veintiun quetzales (Q.416,821.00), suma esta última que incluye el diez por ciento del Impuesto al Valor Agregado, IVA, por la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos noventa y dos quetzales con ochenta y dos centavos (Q.37,892.82), cantidad por la cual la Universidad de San Carlos de Guatemala extenderá la respectiva constancia de exención. Siendo el valor neto a pagar de Dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta quetzales con dieciocho centavos (Q.2,542,430.18), lo cual se cancelará contra las actas de recepción y liquidación total de las Comisiones nombradas para el efecto, con cargo a la partida presupuestal 4.6.70.5.06.328, con fondos provenientes del Préstamo 1-20-FDS del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria

4.1 El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 11 de marzo del año en curso, por medio de la cual Miembros de este Organismo presentan una propuesta tendente a optimizar el desarrollo de las sesiones del mismo;

y al respecto, ACORDO: aprobar la propuesta presentada y en tal virtud, se instruye al Secretario General para que tome nota de la forma en que deberán llevarse a cabo las sesiones del Consejo Superior Universitario.-----

4.2 Asimismo, el Consejo Superior Universitario conoció el informe verbal rendido por el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco y el Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Presidente y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, respectivamente, en relación al documento enviado por la Comisión de Desarrollo Académico a los diferentes estamentos de la Universidad de San Carlos, y al respecto ACORDO: que las sugerencias de cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario sean enviadas a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, y recibir en audiencia para revisar sus puntos de vista a los integrantes de la Comisión de Reforma Universitaria que sean Miembros del Consejo Superior Universitario actualmente.

QUINTO: TITULARIDADES

5.1 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, del Acta No.25-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 14 de noviembre de 1997, referente a la adjudicación de Titularidad del Doctor WERNER FLORIAN JEREZ, Registro de Personal No.16717; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad, a partir del 15 de julio de 1995, del Doctor WERNER FLORIAN JEREZ, Registro de Personal No.16717.

5.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.6, del Acta No.7-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 19 de marzo de 1998, referente a la adjudicación de Titularidad de los siguientes docentes de la indicada unidad académica: CARLOS HUMBERTO HURTADO, Registro de Personal No.15603; PANFILO BAUDILIO URIZAR, Registro de Personal No.16509 y EDIN ROLANDO OLIVA PINTO, Registro de Personal No.18158. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Económicas: CARLOS HUMBERTO HURTADO, Registro de Personal No.15603, a partir del 1 de julio de 1996; PANFILO BAUDILIO URIZAR, Registro de Personal No.16509, a partir del 15 de febrero de 1996 y EDIN ROLANDO OLIVA PINTO, Registro de Personal No.18158, a partir del 10 de febrero de 1997.

5.3 Centro Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Tercero, inciso 3.1, del Acta No.10-98, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, el 14 de abril de 1998, referente a la adjudicación de Titularidad de los siguientes docentes de dicho Centro Universitario: Ingeniero Agrónomo CARLOS ENRIQUE MAS ESCALERA, Registro de Personal No.14827; Ingeniero Agrónomo VICTOR JOEL MARROQUIN ESCOBAR, Registro de Personal No.17911; Ingeniero Agrónomo MARIO RODOLFO NEGREROS RUIZ, Registro de Personal No.18391; Licenciado Zootecnista LUIS FELIPE SAMAYOA LOPEZ, Registro de Personal No.940068 y Licenciado en

Arqueología JOSE ROMULO SANCHEZ POLO, Registro de Personal No.940826. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los siguientes docentes del Centro Universitario de Petén: Ingeniero Agrónomo CARLOS ENRIQUE MAS ESCALERA, Registro de Personal No.14827; Ingeniero Agrónomo VICTOR JOEL MARROQUIN ESCOBAR, Registro de Personal No.17911; Ingeniero Agrónomo MARIO RODOLFO NEGREROS RUIZ, Registro de Personal No.18391; Licenciado Zootecnista LUIS FELIPE SAMAYOA LOPEZ, Registro de Personal No.940068 y Licenciado en Arqueología JOSE ROMULO SANCHEZ POLO, Registro de Personal No.940826.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ERWIN FRANCISCO GATICA SECAIDA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.08-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Pediatría, del Doctor ERWIN FRANCISCO GATICA SECAIDA, egresado de Programas Nacionales no Reconocidos por la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.08-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Pediatría, del Doctor ERWIN FRANCISCO GAITAN SECAIDA, egresado de los Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad de San Carlos.

SEPTIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDGAR ARTURO PORTILLA AVILA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en

la Rama de Traumatología y Ortopedia, efectuada por el Doctor EDGAR ARTURO PORTILLA AVILA, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.010-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Traumatología y Ortopedia, del Doctor EDGAR ARTURO PORTILLA AVILA.

OCTAVO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de las Doctoras ALMA BEATRIZ LIMA GODOY DE COB y TEYDDA GRETTA ESTHER VILLATE VILLATORO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.09-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Física y Rehabilitación, efectuada por las Doctoras ALMA BEATRIZ LIMA GODOY DE COB y TEYDDA GRETTA ESTHER VILLATE VILLATORO, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.09-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Física y Rehabilitación, de las Doctoras ALMA BEATRIZ LIMA GODOY DE COB y TEYDDA GRETTA ESTHER VILLATE VILLATORO.

NOVENO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDDIE WALTER OLIVA HERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del Doctor EDDIE WALTER OLIVA HERNANDEZ, realizada en el Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.011-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del Doctor EDDI WALTER OLIVA HERNANDEZ, egresado de los Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad de San Carlos.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero AMAHAN SANCHEZ ALVAREZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.014-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero AMAHAN SANCHEZ ALVAREZ, en contra del contenido del Punto DUODECIMO, inciso 12.1, del Acta No.02-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 24 de febrero de 1998; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.014-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado AMAHAN SANCHEZ ALVAREZ, en contra del Punto DUODECIMO, inciso 12.1, del Acta No.02-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 24 de febrero de 1998.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo PEDRO JULIO GARCIA CHACON

El Consejo Superior Universitario resolvió retirar de Agenda este asunto y conocerlo en su próxima sesión ordinaria.

DECIMO SEGUNDO: -Normas para la administración de las fincas universitarias
-Propuesta de reformas al Reglamento para la venta de productos agrícolas y pecuarios de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer los

siguientes documentos enviados a consideración del mismo, por la Comisión de Fincas: Normas para la administración de las fincas universitarias y la Propuesta de reformas al Reglamento para la venta de productos agrícolas y pecuarios de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Aprobar las siguientes **NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE LAS FINCAS UNIVERSITARIAS**

NORMA 1a. DE LA COMISION DE FINCAS

La Comisión de Fincas es una comisión extraordinaria del Consejo Superior Universitario. Es una instancia que tiene como tarea central, crear e impulsar políticas para el desarrollo integral y sostenible de las fincas universitarias, controlando y evaluando permanentemente su ejecución.

Está integrada por los Decanos de las Facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia; un delegado de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos; dos delegados de la División de Administración de Personal -Unidades de Clasificación de Puestos y Reclutamiento y Selección y los Coordinadores -Director Técnico de las fincas.

NORMA 2a. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINCAS

1. Cada finca tendrá un plan de desarrollo no menor de cinco años. Se ejecutará anualmente un plan de trabajo, que será formulado por el Coordinador Técnico de la misma.
2. En el mes de noviembre de cada año la Comisión de Finca conocerá y aprobará el plan de trabajo; éste deberá

referir las actividades docentes, investigativas, productivas y de servicios que se desarrollarán en cada finca.

3. En el mes de febrero deberá rendirse al Consejo Superior Universitario un informe narrativo y analítico del trabajo de cada finca durante el año pasado.
4. Deberá brindarse hacia las fincas, el apoyo institucional por parte de las distintas dependencias de la Universidad.

NORMA 3a. DE LO FINANCIERO

1. En las fincas deberán ejecutarse programas que propicien la rentabilidad de las mismas, combinando los procesos productivos con la docencia, la investigación y la extensión.
2. Deberá gestionarse formas de financiamiento que estimulen la inversión y eleven la productividad en los programas indicados anteriormente.
3. Se ejecutará el presupuesto con base en un plan de funcionamiento y de inversión; asimismo, se tendrá un control estricto de costos por área de trabajo y proyecto.
4. Dentro del presupuesto de funcionamiento deberá priorizarse: el gasto en insumos que eleven la productividad; la contratación de trabajadores eventuales, reduciéndose el renglón de servicios personales permanentes.

5. Deberán actualizarse constantemente los inventarios de cada finca.

NORMA 4a. DE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS

1. Los recursos naturales de las fincas deberán manejarse sosteniblemente.
2. Deberán reducirse los efectos negativos que la población provoca por el uso de los recursos de las fincas.
3. Deberá evitarse el crecimiento demográfico desordenado en las fincas.

NORMA 5a. DE LAS RELACIONES LABORALES

1. Deberá estimularse la participación efectiva de los trabajadores de las fincas en los procesos productivos, docentes, investigativos y de extensión.
2. Anualmente se llevarán a cabo jornadas médico-odontológicas y eventos motivacionales.
3. Deberán dictarse y ejecutarse medidas en relación al uso de las viviendas para trabajadores.

NORMA 6a. INTERPRETACION Y VIGENCIA

Los aspectos no contemplados en el presente normativo, que tengan relación con las fincas universitarias serán resueltos por la Comisión de Fincas del Consejo Superior Universitario, en el marco de las leyes universitarias. El presente normativo entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por el Consejo Superior Universitario.-----

- b) Trasladar la Propuesta de reformas al Reglamento para la venta de productos agrícolas y pecuarios de la Universidad de

San Carlos, a la Comisión Revisora de Reglamentos, para que emita dictamen.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Dispensa en la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.03-98(09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa en la aplicación del artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.03-98(09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, otorgar la dispensa solicitada del artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DECIMO CUARTO: Proyecto de Reforma del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Proyecto de Reforma del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala así como la Ref.DIREC.DAJ.No.015-98, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al mismo asunto; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen.

DECIMO QUINTO: Dictamen de la Escuela de Historia en relación al uso del color aqua en la toga de los graduandos del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto

TERCERO, inciso 3.2, del Acta No.08/98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 10 de marzo del año en curso, que contiene el dictamen de la mencionada unidad académica, en relación al uso del color aqua en la toga de los graduandos del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Retornarlo al Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, para que documente el expediente y sustente la solicitud presentada; y b) Solicitar a la Escuela de Historia que elabore un estudio del origen de los colores que identifican a cada una de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos.

DECIMO SEXTO: Informe de la Auditoría específica de servicios personales practicada en la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe A-155-98/019 CP, de fecha 23 de marzo de 1998, emitido por el Departamento de Auditoría Interna, en relación a la auditoría específica de servicios personales practicada en la Facultad de Ciencias Médicas, por los períodos comprendidos del 17 de septiembre al 30 de noviembre de 1996 y del 10 de enero al 9 de abril de 1997. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: enviarlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para que, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la recepción del presente acuerdo, implemente las medidas recomendadas en el Informe rendido por el Departamento de Auditoría Interna.

DECIMO SEPTIMO: Caso del Profesor CARLOS ALVAREZ, docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión

No.09-98(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso del Profesor CARLOS ALVAREZ, docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas; y al respecto ACORDO: aprobar la Opinión No.09-98(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, no autorizar la solicitud de reprogramación presupuestal de las tres horas que por exceso de horario tuvo que dejar el Licenciado CARLOS ALVAREZ, por tener dicho profesional un incidente de reinstalación planteado en contra de la Universidad de San Carlos y, hasta que dicho incidente no se resuelva en forma definitiva, lo más conveniente es no utilizar los fondos provisionados.

DECIMO OCTAVO: Ampliación del Contrato de Obra No.1, de fecha 6 de marzo de 1997, suscrito con la Empresa RAZULEU PAZ Y CIA. LTDA.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la información proporcionada por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, mediante Oficio UEUSAC/BCIE-511-98, de fecha 31 de marzo de 1998, en relación a la ampliación del contrato de obra suscrito con la Empresa Constructora Razuleu Paz y Compañía Limitada, toda vez que se cuenta con la anuencia del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- manifestada mediante Oficio REGUA-0267-98, de fecha 19 de febrero de 1998; y al respecto ACORDO: a) Acceder a la ampliación del contrato de obra suscrito con la Empresa Constructora Razuleu Paz y Compañía Limitada, para la construcción de un tercer nivel del Edificio Educativo de Dos Niveles que actualmente se construye aprobado en el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No.15-96, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de junio de 1996, para el Centro Universitario de Sur-Occidente

-CUNSUROC- con sede en la ciudad de Mazatenango. Dicha ampliación asciende a un monto de NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.900,459.34), el cual incluye el diez por ciento (10%) del Impuesto al Valor Agregado -IVA-; asimismo, la ampliación del tiempo contractual será de ciento cincuenta (150) días calendario para la entrega de la obra. b) Autorizar la erogación de NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.900,459,34), que incluye el diez por ciento del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por la cantidad de Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales con noventa y cuatro centavos (Q.81,859.94), suma por la cual la Universidad de San Carlos de Guatemala extenderá la respectiva constancia de exención. El valor neto a pagar es de Ochocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve quetzales con cuarenta centavos (Q.818,599.40), lo cual se cancelará con el pago del anticipo y demás pagos parciales supervisados y todas aquellas posteriores erogaciones que estipule el contrato y la Ley de Contrataciones del Estado, para la construcción de la obra, con cargo a la partida presupuestal 4.6.70.1.12.332 con fondos provenientes del préstamo No.1-20-FDS del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-. c) Se instruye a la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE para la suscripción del contrato correspondiente observando lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado para el efecto y exigiendo las fianzas respectivas.

DECIMO NOVENO: Propuesta para otorgar el Anillo Universitario al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de

fecha 15 de abril del año en curso, por medio de la cual Miembros de este alto Organismo proponen le sea otorgado el Anillo Universitario el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Edgar Axel Oliva González, en virtud de la labor desarrollada en beneficio de dicha unidad académica y su valiosa participación en las sesiones del Consejo Superior Universitario y como Coordinador de varias de sus Comisiones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: acceder a lo solicitado y en consecuencia, otorgar el Anillo Universitario al Doctor EDGAR AXEL OLIVA GONZALEZ, en reconocimiento a la eficiente labor desarrollada como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, período 1994-1998 y como Miembro del Consejo Superior Universitario en donde tuvo una valiosa participación como Coordinador de varias de sus Comisiones.

VIGESIMO: Propuesta para integrar Comisión que diseñe un Manual de Procedimientos para Nombramientos, Salarios

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio DAP040-98, de fecha 27 de marzo del año en curso, por medio de la cual el Jefe de la División de Administración de Personal traslada la propuesta aprobada en la reunión sostenida por mandato de este Organismo, entre las autoridades nominadoras y los Analistas de Personal de dicha División, para que integre una Comisión con el auxilio de Organización y Métodos, para que analice la normatividad existente y diseñe un Manual de Procedimientos para Nombramientos, Salarios y otros aspectos que estime pertinentes, que permita simplificar su trámite y que sea de estricta observación. Al respecto, el Consejo Superior

Universitario ACORDO: trasladarlo a la Administración Central a efecto de que una Comisión integrada por la misma, emita dictamen para conocimiento del Consejo Superior Universitario.

VIGESIMO PRIMERO: Revisión al Punto DECIMO PRIMERO del Acta No.02-98 del Consejo Superior Universitario, planteada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.10-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la revisión planteada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ, en contra del Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.02-98, de la sesión celebrada por este Organismo, el 11 de febrero de 1998; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.10-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR la revisión planteada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ, por notoriamente impropio.

VIGESIMO SEGUNDO: INFORMES

22.1 Del señor Rector

El Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector de la Universidad de San Carlos, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, sobre el homenaje que se le ofrecerá a la Radio Nuevo Mundo, el día de hoy, a las 18:00 horas, en el MUSAC; asimismo, sobre el acto en el que se le entregará el Título de Doctor Honoris Causa, al escritor y dramaturgo Carlos Solórzano, que se realizará el día de mañana, a las 18:00 horas, en el mismo lugar.-----
Asimismo, el señor Rector envió a los señores Miembros del

Consejo, el Oficio Ref. R.158.03.98, del 17 de marzo de 1998, en el cual informa de su viaje a las Universidades de Oslo, Bergen, Trondheim, Tromso y Nufu.

22.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

El Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó ampliación del plazo para la entrega de las observaciones al proyecto de modificaciones al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** ampliar el plazo hasta los primeros quince días del mes de mayo del año en curso, para que sean entregadas las observaciones a la Comisión respectiva y que el consolidado sea conocido en la primera sesión del mes de junio de este año.

22.3 Del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

El Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, solicitó información sobre la fecha en la cual tomarán posesión los nuevos Miembros del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, a lo cual le respondió el señor Secretario General.

22.4 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refirió al examen de admisión, habiéndole dado respuesta el señor Rector.

22.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se refirió al accidente en el cual falleciera un niño en el campus central de la Universidad, a lo cual le respondió el Director de Asuntos Jurídicos.

22.6 De la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Copia de oficio de fecha 20 de marzo de 1998, que los Trabajadores del CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO de la Universidad de San Carlos de Guatemala, enviaran al Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector, solicitándole dejar sin efecto el despido del trabajador AVELINO PEREZ ORTIZ y que por su medio solicite al CSU dejar sin efecto el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.5-98, del 11 de marzo de 1998. 2. Copia de Ref. CICS.FCM.USAC.39.98, del 23 de marzo de 1998, que el Doctor Raúl Alcides Castillo, Director del CICS, enviara a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en relación al problema surgido como consecuencia del otorgamiento del Premio "Dr. Roberto Koch" de la Liga Nacional contra la Tuberculosis, al Doctor Braulio Antonio Rodríguez Garzona. 3. Ref.F.372.03.98, del 23 de marzo de 1998, por la cual el Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia envía fotocopia del Comunicado de fecha 13 de marzo de 1998, emitido por Junta Directiva de esa unidad académica y que se refiere a la toma de los edificios efectuada por algunos estudiantes de esta Casa de Estudios, la noche del martes 10 y parte del

miércoles 11 de marzo. 4. Ref.02-98, del 30 de marzo de 1998, por la cual el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, traslada las Cifras Estadísticas 1998 que contienen la inscripción por Unidad Académica, Categoría de Ingreso y Carrera, de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5. Copia de Circular U. de S. 011/98, del Doctor Roderico Ramón Guerra Obando, Jefe de la Unidad de Salud, enviara a Consejos Regionales de Centros Universitarios, en relación a Evaluación en Salud a estudiantes con Carnet 1,998. 6. Copia de Ref.CA-E-0656-98, COD-211-9885, que el Doctor Edgar Axel Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas enviara a la Licenciada Arabella Castro, Ministra de Educación, en relación a los avances logrados en dicha unidad académica en beneficio de los estudiantes, derivado de la Reestructuración Curricular que se inició en el año de 1995. 7. Ref.STUSC 174-98, del 2 de abril de 1998, por la cual la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, traslada al Consejo Superior Universitario el Punto SEXTO, de su Asamblea General, realizada el día viernes 27 de los corrientes. 8. Oficio de fecha 15 de abril de 1998, por el cual el Ingeniero José Miguel Leiva P., Representante Titular de Universidades, Junta Directiva INAB, envía a esta Secretaría General el Segundo Informe de Actividades desarrolladas. 9. Copia de Oficio No. 0685, del 14 de abril de 1998, que el Doctor Erick Arnoldo Porres Mayén, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, enviara al Doctor Raúl Alcides Castillo, Director del CICS, en relación a voto de censura al Dodctor Allan Jacobo Ruano y así tener los suficientes elementos para mejor fallar en lo

que se refiere a otorgamiento del Premio "Dr. Roberto Koch".

10. Copia de Transcripción No. 155/98, que el Licenciado Héctor Toussaint, Secretario de la Escuela de Historia, enviara a la Comisión Preliminar de Acuerdos de Paz, de esa Unidad Académica, para informarle de los nombres de los miembros de la Comisión preliminar, aprobada por el Consejo Directivo.

11. Copia de Oficio de fecha 21 de abril de 1998, que los docentes de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, enviara al Consejo Regional de ese Centro Universitario para exponerle varios aspectos en relación a la problemática suscitada y a la vez solicitan la renuncia irrevocable e inmediata del cargo de la Coordinadora de la Carrera de Pedagogía, Licenciada Sonia Isabel Pérez Mérida, por ser la causante de dicho conflicto.

12. La Embajada de Suecia, International Idea, MINUGUA, envía ejemplares del documento "HACIA UN NUEVO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION", del Tribunal Supremo Electoral, Análisis de Experiencias Comparadas.

13. Invitación al Acto Académico, donde se hará entrega del título de DOCTOR HONORIS CAUSA, al Escritor y Dramaturgo CARLOS SOLORZANO, que se llevará a cabo en el MUSAC, el jueves 30 de abril de 1998, a las 18:00 horas.

14. Invitación al acto académico en el que se rendirá homenaje a RADIO NUEVO MUNDO, con motivo de estar celebrando 50 años de su fundación, que se llevará a cabo el 29 de abril de 1998, a las 18:00 horas, en el MUSAC.

VIGESIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

23.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco,

Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Edgar Axel Oliva González, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

23.2 Que luego llegaron: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (9:10), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:12), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:12), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (9:30), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (14:20).

23.3 Se excusó por no asistir a la sesión la señorita Gretel María Cabrera Galich.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con diez minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom